



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E132-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet: AA-050GYR011-E132-2022
 No. de Pedido: D2P0375
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: **INDRA SALUD HOLISTICA, S.A. DE C.V.**

No Requisición: PAC

Dirección: **BOTICELLI 75 INT 2 SANTA MARIA NONALCO BENITO JUAREZ 03700**

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. ISH -180708-A54 No. Proveedor: 00141260

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 010 00016410002 CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA 571 ENV 285.00 162,735.00
 CONTIENE: CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.

Marca: LONACTENE

Tipo Present: AFA

Procedencia: MEXICO

Cant Present: 1

(ciento sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 162,735.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 162,735.00

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARGA

JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN RÖCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-E132-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras/AA-050GYR011-E132-2022
 No. de Pedido: D2P0375
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: INDRA SALUD HOLISTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: BOTICELLI 75 INT 2 SANTA MARIA NONOALCO BENITO JUAREZ 03700

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 29/04/2022

R.F.C. ISH -160706-A54 No. Proveedor : 00141280

Partida presupuestal : 0301 21053001

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Clasificación presupuestal : Clrc. 33 Loc. 80 lmm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar el desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procediendo en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al resultado en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y cumplimiento.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 60 y 60 parágrafo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASBP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con las obligaciones fiscales, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de tales datos "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreio, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las excepciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de

La solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento, respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.9 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000029365-2022 De Fecha 18 de Febrero del 2022

1.9 Vigencia del Pedido: del 20 al 29 de Abril del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al declararse defectiva la calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones correspondientes en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CHAMBEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN
C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: INDRA SALUD HOLISTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: BOTICELLI 76 INT 2 SANTA MARIA NONOALCO BENITO JUAREZ 03700

R.F.C. ISH -160706-A64 No. Proveedor : 00141260

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-060GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0375
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresion 20/04/2022

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 29/04/2022
Partida presupuestal: 0301	Clasificación presupuestal: 21053001
Circ: 33	Loc: 80
Imm: 01	T.S: 15
E: 0	U: 90
P: 0	

conocimiento del OIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten las bienes y materiales entregados.
 2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos a otras disposiciones que sean necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 40 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que
 mensura dicho artículo.
 2.6 El pedido de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 5 (cinco) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes, El Instituto dentro de un plazo de 5 días hábiles, siguientes al momento en que se haya paralizado del vicio oculto o problema de calidad solicitado el cambio de los bienes que presentan problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por no haberse o negligencia de su parte, lleguen a causar el Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los bienes que se entreguen por el proveedor por cambio con el documento que acredite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que evalúe el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para recibir la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al personal de la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en el caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal.
 3.3 El proveedor, de ser el caso, le señalará de recibido en el original de la remisión.
 3.3.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o cancelación al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada día, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna. Será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cubrirá el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREEI-Mexiadm, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.
 3.7 En caso que algún proveedor olvide, presentarse, custodiar o describir detallada y lo solicitado en la solicitud de colocación y el área técnica la apruebe en dictamen técnico por no detallarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 16:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correo, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de

Administrador del Pedido
C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante
C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS
ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Contratante

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOOAD ESTATAL YUCATAN

Área Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Numero Acuerdo:	No. de Evento: AA-E132-2022
Numero de Sesión:	bajo el: Fracc. V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AE: 050GYR011-E132-2022
Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022	No. de Pedido: D2P0375
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: INDRA SALUD HOLISTICA, S.A. DE C.V.

Dirección: BOTICELLI 75 INT 2 SANTA MARIA NONOALCO BENITO JUAREZ 03700

R.F.C. ISH -160706-A54 No. Proveedor : 00141260

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Fecha de entrega: 29/04/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

No Requisición: PAC

Operación de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal" Yucatan bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

5.1 Los Compañer@s Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deben emitirse en la versión 4.0, misma que debe incluir de manera obligatoria el nombre y domicilio fiscal del emisor y del receptor, así mismo describir los artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, partida presupuestal, y número de proveedor.

5.2 El pago de este pedido será pasado mexicano, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebasa los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecuciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, ello en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 55 55 Ext. 6112R, así como presentar las opiniones del SAT, INFOCOMVI y IMSS, junto con los CFDI siempre y cuando exceda los \$300,000.00 (Son: Trecentos mil pesos 00/100 M.N.), debera entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y subcontratista a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratista, no cuando con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratista, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalda su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional e internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" renunciará en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por infringir de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que permitan la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido C. CARLOS AHMED AGUILAR CASILLEROS TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO	Área Contratante C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DEL DEPTO. BIENES Y CONT. SERVICIOS	Área Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Área Requerente C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO
DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO TOOAD ESTATAL YUCATAN			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 29/04/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AA-E132-2022
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compras AA-050GYR011-E132-2022
 No. de Pedido: D2P0375
 Elaboración: 20/04/2022 Impresión 20/04/2022

Proveedor: **INDRA SALUD HOLISTICA, S.A. DE C.V.**

Dirección **BOTICELLI 75 INT 2 SANTA MARIA NONALCO BENITO JUAREZ 03700**

R.F.C. **ISH -160706-A54** No. Proveedor: **00141260**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Circ. **33**

Loc. **80**

Imm. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90**

P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **29/04/2022**

Partida presupuestal: **0301 21053001**

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

José Eduardo del Águila Avilés

CARGO

Representante Legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	20	04	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Escritura Pública N. 128, 251 del 01 de Marzo del 2022. Notario Público N. 63 D. Othon Perez Fernández del castillo de la Ciudad de México.

OBSERVACIONES

Se testa: **Número Telefónico** por considerarse información confidencial de personas morales identificadas e identificables, cuya difusión puede afectar su esfera jurídica. Lo anterior de conformidad con los artículos 115 párrafo tercero y artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y GONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requeriente

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO